

GUIA DE REMISION N° 0221 /2011-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

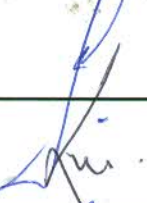
024

Tumbes, 11 de marzo de 2011

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 0221 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 11 de marzo de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del Bien "Adquisición de Biodiesel B5 para las Unidades del PEBPT para el año 2011" con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 21,623.40 (Veintiún mil seiscientos veintitrés con 40/100), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo .- NOTIFICAR la presente Resolución al Organó encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE, Organó Encargado de Contrataciones y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura , para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	11 MAR 2011	2:50	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	11/03/2011	03:00 pm	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16 MAR 2011	4:04 pm	
OPERADOR DEL SEACE	11-03-11	03:00p	
ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	11-03-11	03:45	



Resolución Directoral N° 221 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 11 MAR 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 150/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de marzo del 2011; Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-OEC-AMC N° 002/2011 del 10 de marzo del 2011; Informe N° 096/2011-AG-PEBPT-OAJ del 11 de marzo del 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 150/2011-AG-PEBPT-DE del 04 de marzo del 2011 se aprueba el Expediente de Contratación del Bien **“Adquisición de Biodiesel B5 para las Unidades del PEBPT para el año 2011”**, con un valor referencial de **S/.21,623.40** (Veintiún mil seiscientos veintitrés con 40/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con Oficio N° 001/2011-AG-PEBPT-OEC-AMC N° 002/2011 del 10 de marzo del 2011, el Órgano Encargado de las Contrataciones solicita la aprobación de las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del Bien **“Adquisición de Biodiesel B5 para las Unidades del PEBPT para el año 2011”**, con un valor referencial de **S/.21,623.40** (Veintiún mil seiscientos veintitrés con 40/100 nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, mediante Informe N° 096/2011-AG-PEBPT-OAJ del 14 de marzo del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases para la **“Adquisición de Biodiesel B5 para las Unidades del PEBPT para el año 2011”**, cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Resolución Directoral N° 221 /2011-AG-PEBPT-DE

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas.” Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: “Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...”.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del proceso de selección Adjudicación Menor Cuantía N° 002/2011-AG-PEBPT-DE del Bien “**Adquisición de Biodiesel B5 para las Unidades del PEBPT para el año 2011**”, con un valor referencial de **S/.21,623.40** (Veintiún mil seiscientos veintitrés con 40/100 nuevos soles) incluido IGV, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Órgano Encargado de las Contrataciones, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Signature]
Ing. José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo